

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

LICENCIA SIN SUELDO DEL PTGAS DE LA UMA



¿DÓNDE SE ESTABLECE LA LICENCIA SIN SUELDO PARA EL PTGAS DE LA UMA?

La **Instrucción Interna Sobre Horarios, Permisos, Licencias y Vacaciones** del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad De Málaga, en su **artículo 11** regula este tipo de licencias para el PTGAS.

¿QUÉ DURACIÓN PUEDE TENER?

Tendrá una duración entre **15 días y 3 meses**.

¿CON QUÉ FRECUENCIA SE PUEDE SOLICITAR?

Una vez cada 2 años, si se ha agotado el plazo máximo de la licencia.

REQUISITOS

Se debe llevar **al menos 1 año de servicio en la Universidad de Málaga** y está supeditado a las necesidades del Servicio.



EFFECTOS

1. Retribuciones:

- No percibirá ninguna retribución por el tiempo solicitado.
- Disminuye la parte proporcional de las pagas extras y complementos.

2. Vacaciones / Asuntos Propios:

La licencia sin sueldo no genera derecho a vacaciones ni días de asuntos propios, por lo que se verán disminuidos.

3. Tiempo de Servicios Prestados:

No computará como tiempo de servicio prestado en la UMA.

4. Cotización:

En estas situaciones y mientras el trabajador permanezca en situación de alta y se mantenga la obligación de cotizar, sin que reciba retribuciones computables, se tomará como base de cotización a efectos de contingencias comunes la mínima correspondiente al grupo de su categoría profesional. Con respecto a la cotización por las contingencias de accidente de trabajo y enfermedad profesional se aplicará el tope mínimo de cotización.

Orgullosos
de hacer Universidad Pública

RESUMEN

TÍTULO	LICENCIA SIN SUELDO
Regulado	Instrucción Interna de la UMA, artículo 11.
Duración	<u>Mínima: 15 días.</u>
	<u>Máxima: 3 meses.</u>
Frecuencia	<u>Máximo una vez cada dos años</u> , después de agotar la licencia máxima.
Requisitos	<u>Al menos un año de servicio</u> en la Universidad de Málaga.
	Sujeto a necesidades del servicio.
	Solicitud con antelación suficiente.
Vacaciones	La licencia sin sueldo no genera derecho a vacaciones.
Asuntos propios	Se debe descontar parte proporcional de los días de la licencia.
Retribuciones	No se percibe retribución por el periodo solicitado.
	Disminuye proporcionalmente las pagas extras y complementos.
Experiencia profesional	No computa como servicios prestados.
Cotización	Se tomará como base de cotización a efectos de contingencias comunes la mínima correspondiente al grupo de su categoría.

MÁS INFORMACIÓN

Campus Teatinos:

Edificio Rosa de Gálvez

Bulevar Louis Pasteur 35, Planta 1ª, Despacho 3.

29010 Málaga.

Telf.: 951-953-006

Campus El Ejido:

Edf. Servicios Múltiples

Plaza El Ejido, S/N, Planta 1ª, Despacho L106

29013 Málaga.

Telf.: 952-136-541

Correos:

csif@uma.es

csifuma2015@gmail.com



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS

